

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

- 19081** *Orden FOM/3212/2009, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden FOM 2556/2009, de 15 de septiembre (BOE del 25),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid); en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página Web del Ministerio de Fomento.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden la lista de excluidos con expresión de la causa que haya motivado su exclusión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión en ambas listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser admitidos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En caso de que no se subsanaran los defectos o no existieran aspirantes omitidos, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles la lista provisional de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de que consta el proceso, el día 30 de enero de 2010, a las diez horas, en Madrid, Sala de Proyecciones del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad.

Madrid, 23 de noviembre de 2009.—El Ministro de Fomento, P.D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), la Directora General de Servicios, Montserrat Merino Pastor.

ANEXO

Relación provisional de solicitantes excluidos en el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo del Grupo Profesional 3, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, convocado por Orden FOM 2556/2009 de 15 de septiembre de 2009 (BOE del 25)

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causas de la exclusión
Ceniza Teijeiro, M. ^a Fernanda	51.070.727-D	a y b
García Guijarro, Margarita	50.185.051-V	b
Gómez Ramos, Francisco	34.813.786-C	b
Martínez Ocaña, José María	50.197.667-Y	a y b
Muñoz Velázquez, Ernesto	20.250.357-F	c

Causas de la exclusión:

- a) No haber presentado la declaración jurada a que se refiere el Anexo IV para la exención del pago de tasas.
- b) Certificado de demanda de empleo incompleto según lo establecido en el Anexo IV para la exención del pago de tasas.
- c) Falta consignar en número de orden por el que se opta en el recuadro 16.